



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

Lota, 06 de Febrero del 2023.-

DECRETO N° 598 ©.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 598 de Sr. Alcalde, donde ordena suspensión de sus vacaciones, producto del Estado de Catástrofe decretado a nuestra zona, producto de los incendios que afectan la región;
- b) Dto. Alcaldicio N° 388 © 23.01.2023 que autoriza feriado legal de 20 días al (a) funcionario (a) don (a) Patricio Marchant Ulloa, Alcalde, grado 4° EMR., por el periodo comprendido entre el 26.01.2023 al 22.02.2023;
- c) Certificado de Registro SIAPER folio N° 14519684 de fecha 26.01.2023;
- d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Art. 52 de la Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el (a) funcionario (a) don (a) Patricio Marchant Ulloa se encontraba haciendo uso de feriado legal durante el periodo comprendido entre el 26 de Enero al 22 de febrero 2023.
2. Que por encontrarse la zona en Estado de Catástrofe, producto de los incendios que afectan la región, el Sr. Alcalde suspende voluntariamente sus vacaciones;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Suspéndase el uso del feriado legal de 20 días hábiles de los cuales usara solo 5 días desde el 26.01.2023 hasta el 03.02.2023 (a) funcionario (a) don (a) Patricio Marchant Ulloa, Alcalde, grado 4° EMR de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 de los Considerandos, decisión tomada por el Sr. Alcalde en atención a los requerimientos que deparan dicha situación.-

2.- Dejase establecido que el Sr. Alcalde don Patricio Marchant Ulloa, le quedan disponibles 15 días hábiles de feriado anualidad 2023, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del año 2023.-

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA**

**MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DEPTO. PERSONAL  
POR ORDEN SR ALCALDE**

J AUS/J AUS/edcc.

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo